



C I R C U L A R CSJBOC17-59

FECHA: miércoles, 19 de julio de 2017

PARA : SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
Y SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR
ASUNTO : DIFUSIÓN SENTENCIA T – 478/2015

De conformidad al numeral séptimo de la parte resolutive de la sentencia T-478 de 2015, proferida por la Honorable Corte Constitucional, mediante el cual se dispone que:

“SÉPTIMO.- SOLICITAR a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, difundir por el medio más expedito posible esta sentencia a todos los despachos judiciales del país, para que apliquen en casos de acoso escolar, institucional o particular, las medidas preventivas necesarias de acuerdo al Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la obligación de proteger el derecho a la educación de los menores, así como garantizar que el mismo sea un espacio de respeto por la diversidad, la pluralidad y la igualdad en la diferencia”.

Y en concordancia a lo solicitado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio OAIO17-588 de fecha 29 de junio de 2017.

Se hace necesario por esta Corporación, a través de esta circular y con la finalidad de dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, difundir a todos los servidores judiciales del Distrito Judicial de Cartagena y de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la sentencia T-478 de 2015 para que, sin perjuicio de los principios de autonomía e independencia judicial, tengan en cuenta lo dispuesto en dicha providencia.

Podrán consultar la sentencia mencionada en el siguiente enlace:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-478-15.htm>

Cordialmente,

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



Circular No. 2

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

HFP/AAA

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia